

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular

Habiéndose recibido en este Gobierno Civil varias comunicaciones de los Alcaldes de algunos Ayuntamientos solicitando el oportuno permiso para emplear «arseniados» en los viñedos de su jurisdicción, invadidos por la plaga de «coquillo de la vid» (*Alicia ampelophaga*) y a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, vengo en autorizar el empleo de dichos productos para la extinción de mencionada plaga, cuidando los viticultores de colocar en sitio visible de las fincas tablillas indicadoras en las que se lea «Este campo está envenenado» y observar las demás precauciones de rigor en el uso de tales sustancias venenosas.

La que hago público en este periódico oficial para conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia.

Burgos 19 de mayo de 1938.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Cese de la Junta Provincial del Subsidio pro-Combatientes y constitución de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto del Ministerio del Interior, de 25 de abril último (B. O. del Estado del día 26 del mismo mes), reorganizando el Subsidio pro Combatiente, la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente ha quedado constituida en el día de hoy, en la forma siguiente:

Jefe: D. Francisco de Astor y Barona, militante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., designado por el Ministerio del Interior.

Contador, D. Pedro Guillén Martín, Funcionario del Cuerpo de

Contabilidad del Estado (oficial de segunda clase)

Vocales, D. Luis Boix Ferrer, Teniente Coronel de Infantería, Jefe provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y D. Luis Galligo Kolly, Comandante del Regimiento de Artillería ligera, número 11.

Secretario, D. Jesús Iglesias Aledo, oficial de Negociado de primera clase de la Excm. Diputación provincial.

Burgos 20 de mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe de la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente, José F. de Astor.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Aprobación de facturas para justificación de precios

CIRCULAR

Del mayor interés para comerciantes e industriales de la provincia.

Se recuerda al comercio en general que las facturas procedentes de otras provincias que se presenten a esta Junta para su aprobación, han de venir autorizadas por la Junta de Abastos de origen, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Igualmente se recuerda que las facturas expedidas por comerciantes o fabricantes de Burgos y su provincia, deberán presentarse a esta Junta, para su autorización, acompañadas de los justificantes de costo *previamente aprobados*, sin cuyo requisito no serán autorizadas.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento, advirtiéndole que los infractores serán severamente sancionados.

Burgos 20 de mayo de 1938.—El Año Triunfal.—El Gobernador civil-Presidente, A. Almagro.

Diputación Provincial

ORDENACION DE PAGOS

CONTINGENTE PROVINCIAL DE APORTACION

Circular

Siendo varios los Ayuntamientos que, dejando incumplidas sus obligaciones para con esta Diputación, no ingresan a tiempo sus cuotas de contingente provincial de aportación, me veo en la precisión de notificarles que los que al finalizar el segundo trimestre actual no estén al corriente en sus cuentas por este concepto, quedan conminados con el correspondiente apremio, que habrá de decretarse pasado que sea el 15 de julio próximo, por lo que respecta al pago de obligaciones del ejercicio corriente.

Existe también un número de Municipios que adeudan cantidades de ejercicios anteriores por este mismo concepto, a los que les hago igual requerimiento sino tuvieran concedido concierto o hubieran dejado incumplido el pago de anualidades establecidas, advirtiéndole a éstos que si persisten en su morosidad, además de las medidas legales de exacción y apremio daré cuenta de las circunstancias que concurren a la Superioridad para que se les instruya expediente y se declaren las responsabilidades pertinentes, pues la Corporación provincial que ahora más que nunca precisa de sus ingresos para hacer frente a las necesidades urgentes y perentorias de Beneficencia y Hospitales y a las de asistencia social, no puede continuar tolerando la negligencia de estos Municipios.

Espero del reconocido celo de las actuales Corporaciones que solventarán sus deudas a la mayor brevedad posible en bien de la Administración, que debe purificarse con la cooperación y el buen deseo de todos.

Burgos 18 de mayo de 1938.—El Año Triunfal.—El Ordenador de Pagos, Ricardo D. Oyuelos.—18 de

mayo de 1938.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó prestar su aprobación a la presente Circular.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de abril de 1938.

Quedar enterada del oficio en que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia traslada la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Ministro del Interior en la petición elevada al mismo por el Funcionario provincial D. Eduardo Casado desestimando el recurso presentado.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de marzo último.

Que siga en su actual situación de suspendido de empleo y sueldo, el Portero del Hospital provincial Domingo Nuño Alcalde, mientras continúe detenido, y hasta tanto que las Autoridades superiores emitan su declaración acerca de la conducta y responsabilidades de dicho individuo.

Que se anuncie en el B. O. el oportuno concurso de subvenciones a Asilos de pueblos de la provincia.

Hacerse cargo de los gastos que ocasionen en el manicomio de Pamplona, Ascensión Viñas Hernando, de Aranda de Duero; Matilde Gómez Sáiz, de Espinosa de los Monteros, y Luis Oriza Olalla, de Aranda de Duero.

Que se haga entrega a Albino Ferreira, de Burgos, de su hija Gloria, asilada en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Ambrosio Saiz, de Cogullos, y los niños Ruperto, Laurentino y Milagros Bastardo Moral, de Pinilla de los Bartuecos.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Autorizar a D. Salvador Ureta Medrano, de Quintanar de la Sierra, para sustituir unos pasos de servidumbre existente entre el camino municipal que une la carretera de Salas al límite de la provincia, y a Luis Vivar Alameda, de Salas de los Infantes, para edificar contiguo a la carretera provincial.

Nombrar para ocupar la plaza de Veterinario del Servicio Agropecuario provincial a D. Alfredo Delgado Calvete, y declarar desierta la plaza de Ingeniero del mismo Servicio.

Expresar un voto de gracias a los componentes del Tribunal de Técnicos para clasificar a los aspirantes a las anteriores plazas, especialmente a D. Tomás de la Vega Morán que ha reservado a esta Diputación la delicadeza de renunciar a las dietas que como Vocal le correspondían, lo mismo que el Sr. Gil de la Piedra, que no ha intervenido en el precedente asunto, por haber sido miembro del Tribunal.

Que pase a dictamen de la Ponencia de Auxilio Social la circular del Sr. Presidente del Patronato de Huérfanos de Arma de Caballería interesando la cooperación de la Diputación para atender a los gastos de reconstrucción del Colegio de Valladolid que fué alcanzado por tres bombas de la aviación roja.

Invitar a los Ayuntamientos de Valle de Mena y Merindad de Montija a la celebración de un concierto para el pago de la deuda que tienen con esta Diputación en quince anualidades.

Quedar enterada de los balances de comprobación y saldos que presenta la Intervención correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937 y enero, febrero y marzo de 1938, y que se publique este último en el B. O.

Prestar aprobación a las cuentas correspondientes al 3.º y 4.º trimestre de 1937 y primer trimestre de 1938, rendidas por el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Reiterar la petición a las autoridades competentes de que se instale el servicio telefónico en Villadiego.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial dando cuenta de que ha sido dada de alta por no presentar síntomas de perturbación mental, la presunta alienada Rufina Baranda, y de otro del Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, indicando que el Sr. Presidente de la Diputación ha dejado de pertenecer a dicha Junta en virtud de la reorga-

nización que a tales organismos confiere el Decreto del Ministerio del Interior de 5 del mes actual.

Emitir el informe reclamado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en el escrito y documentos elevados por D. Ramón de Subirá Rosal, Barón de Abella, a la suprimida Comisión de Industria, Comercio y Abastos, relacionado con diversas peticiones que tenía hechas a la Diputación.

Que pase a dictamen del Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales el escrito que dirige el Sr. Delegado del Estado en la Confederación Hidrográfica del Duero, con relación a las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena.

Encomendar a los Sres. Capellán y Auxiliar de los Establecimientos de Beneficencia, que se pongan de acuerdo a fin de que, en la hora más conveniente para todos, que fijarán de conformidad con los Sres. Director del Asilo y Administrador del Hospital, celebre cada uno la Misa de los días festivos, en uno de los dos citados Establecimientos.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza del Ministerio de Educación, en telegrama de 19 del actual, me dice lo siguiente:

«Para normal funcionamiento servicios esta Jefatura, encarezco a V. S. haga público para conocimiento Magisterio provincia que se aplicará todo rigor artículo 180 Estatuto, quedando anuladas solicitudes sin curso Secciones Administrativas».

Lo que se hace público para general conocimiento y del Magisterio todo de esta provincia.

Encarezco a los Sres. Alcaldes y Presidentes de los Consejos Locales de 1.ª Enseñanza den cuenta, bajo su responsabilidad, de la presente a los Maestros y Maestras de su respectivo Municipio.

Burgos 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

Providencias judiciales

Burgos

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, en la pieza de embargo dimanante del expediente de retención de bienes del vecino de Torrecilla del Monte, Félix Hernando Arlanzón, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de

veinte días y en el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados a dicho inculgado.

Un ganado mular, de 18 años próximamente, valorado en 175 pesetas.

Otro, de 20 años, en 175.

Una carro de varas, en mal uso, en 100.

Una tierra en La Hoya el Muerto, de ocho celemines, que linda por N. Claudio Sancho, S. reguero, E. Eugenio Tomé y O. Galo Merino, en 27.

Otra en Valdejollera, de ocho celemines, linda N. Galo Merino, S. servidumbre, E. Juan Sancho y O. Primitivo Fernández, en 27.

Otra en Vallejo Gonzalo, de ocho celemines, linda N. reguero, S. Florencio García, E. Wenceslao Rubio y O. Fulgencio Huerta, en 20.

Otra en idem, de 14 celemines, linda N. y S. carretera, E. Pedro Ortega y O. cabeceras, en 16.

Otra en Vallejo la Poza, de ocho celemines, linda N. Inocencio Sancho, S. Benito Sancho, E. Bernabé Cogollos y O. Pedro Ortega, en 19.

Otra en Los Lagrimales, de ocho celemines, linda N. Esteban Sancho, S. Elisa Huerta, E. cabeceras y O. camino, en 30.

Otra en El Ortigal, de seis celemines, linda N. Sixto Lozano, sur camino, E. raya de Mecerreyes y O. Ramón Martínez, en 22.

Otra en Valdenuñequillas, de 12 celemines, linda N. Gregorio Huerta, S. Secundino Rubio, E. Francisco Huerta y O. cabeceras, en 32.

Otra en Vallejo Oscuro, de seis celemines, linda N. Francisco Huerta, S. Faustino Lozano, E. Román Martínez y O. camino, en 17.

Otra en Los Becerriles, de diez celemines, linda N. Wenceslao Rubio, S. cabeceras, E. Román Avila y O. Luis Asturias, en 22.

Otra en La Piconia, de 12 celemines, linda N. cabeceras, S. camino de Mecerreyes, E. Luis Asturias y O. Román Avila, en 42.

Otra en El Alto de La Piconia, de ocho celemines, linda N. cabeceras, S. Faustino Lozano, E. Román Avila y O. Luis Asturias, en 20.

Otra en El Esquenar, de tres celemines, linda N. cañada, S. cabeceras, E. Andres Huerta y O. Julio Ortega, en 14.

Otra encima de Los Estiles, de ocho celemines, linda N. Faustino Lozano, S. Mamerto Santamría y E. y O. cabeceras, en 17.

Otra en Vallejo la Graja, de 14 celemines, linda N. Faustino Lozano, S. Constantina Merino y este y O. cabeceras, en 26.

Otra en Gamoneras, de 15 celemines, linda N. Galo Merino, sur Claudio Lara, E. cabeceras y O. idem, en 38.

Otra en Carre San Pedro, de ocho celemines, linda N. Marcelino Ortega, S. Rufino Lara, E. cañada y O. camino, en 17.

Otra en Cardñueta, de seis celemines, linda N. Galo Merino, sur Amadeo Fernández, E. Cándido Romero y O. Galo Merino, en 22.

Otra en idem, de cuatro celemines, linda N. río, S. Cabeceras, E. Inocencio Sancho y O. Galo Merino, en 28.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Torrecilla del Monte, el día 17 de junio próximo, a las doce de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades en que aparecen tasados los bienes, que salen en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de las fincas; que el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 14 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Cándido Martínez.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

Anuncios Oficiales

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios urbanos de los términos municipales de Quemada, Zuzuar, San Juan del Monte, Peñaranda, Arandilla, Cornúa del Conde, Brazacorta, Peñalba de Castro, La Aguilera, Gumiel del Mercado, Sotillo de la Ribera y Quintana del Pidio, todos ellos del partido judicial de Aranda de Duero, que en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se procederá por el Agente Recaudador de esta Cámara Oficial al cobro de las cuotas obligatorias pendientes de abono y que han de satisfacerse de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de estas Corporaciones de 6 de mayo de 1927.

El día de cobranza en cada uno de los pueblos mencionados, se anunciará a su vez por la publicación del oportuno bando.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios, como Delegados estos últimos de esta Cámara, facilitarán por todos los medios la labor recaudatoria del representante de la misma.

Burgos 20 de mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, J. Antonio Gutiérrez Moliner.